

Expediente Código 100 N° 529 Año 2023

///Plata,

VISTO que por Resolución N° 445/22 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación se abre la convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (Convocatoria PICT 2022) para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigaciones públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país y, CONSIDERANDO

que dicha convocatoria solicita el aval de la Institución Beneficiaria,

que la Universidad Nacional de La Plata se constituye como Entidad Beneficiaria para los proyectos que se desarrollarán en las Unidades Académicas de enseñanza superior, Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en los Decanatos de las Unidades Académicas de enseñanza superior la representación de la Institución Beneficiaria al solo efecto de firmar las solicitudes de pedido de subsidio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades; tomen razón Secretaría de Ciencia y Técnica y Dirección General de Administración y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 238/23

acr

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA.

AÑO GONZALEANO — En el Centenario del fallecimiento del fundador de la UNLP, Joaquín V. González

Hoja de firmas